

ENSEÑANZA DEL DERECHO

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARIA CIOMA¹

Resumen:

El presente trabajo pretende exponer aspectos centrales de la enseñanza y ayudar a los alumnos de la carrera de Abogacía a los efectos de adquirir herramientas conceptuales y teóricas para la comprensión y el análisis de las clases, considerando como base empírica la clase de Introducción a la Sociología en la Universidad Nacional de La Plata.

Palabras clave

Enseñanza-rol-profesor-dinámica-alumno-introducción a la sociología-bilateralidad-práctica-teoría-feedback

Abstract

This paper aims to expose central aspects of teaching and help students in the legal profession to acquire conceptual and theoretical tools for the

¹ Abogada- Egresada de la Facultad JURSOC UNLP- Adscripta Introducción a la Sociología
Cát. II; estudiocioma@hotmail.com

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

understanding and analysis of classes, considering the class of Introduction to Sociology as an empirical basis.

Keywords

Teaching-rolh-professor-dinamism-student-sociology-bilaterality-practice-theory-feedback

I. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de enseñanza del derecho, enseguida pensamos en la clase magistral, en donde existe una exposición unilateral del docente, quien dicta la clase, aplicando sus conocimientos previos, los cuales se traspasan al alumno, y éste toma apuntes.² En este caso el alumno cumple un rol pasivo, en cual pone a prueba su capacidad de memorización y el profesor es el único protagonista. A este tipo de formato estamos acostumbrados, ya que se utiliza desde el nivel inicial de la educación primaria. Desde ya es necesario un orden para que la enseñanza pueda llevarse a cabo dentro de un ámbito académico, pero también sería muy útil, que desde el primer eslabón de la cadena educativa, se establezcan formas distintas a la de la enseñanza teórica tradicional.

Es necesaria la integración de la formación teórica con la formación práctica.

² *“El Maestro Ignorante”*; Jacques Rancière, Ed. Laertes, S.A. de Ediciones, Barcelona 2002, Pág. 12.

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

Dentro de la carrera de abogacía, coexisten diversas formas de organizar una clase. Por ejemplo, habrá profesores que sigan estrictamente el programa reglamentario, sin quitar ni adicionar información, habrá otros que incluirán temas de actualidad y de interés general, otros llevarán información extra en formato digital, se incluirán en la clase trabajos prácticos que requieran la participación del alumno, y se puede implementar el método de casos³, entre otras varias opciones. El método de casos es una opción muy recurrida, sobre todo en materias estrictamente jurídicas⁴, pero no es la única, y ningún extremo es beneficioso para el aprendizaje. Tanto la utilización exclusiva del método de casos, como de la clase magistral, dejará espacios sin cubrir⁵. Una fusión entre estos dos métodos puede ser positiva. Es necesaria la participación del estudiante en la clase y así estimular su capacidad de indagar, razonar, cuestionar y pensar. La inclusión de la tecnología de información y comunicación⁶, redes sociales, noticias periodísticas, casos reales y la experiencia directa del alumno, son enfoques novedosos, que ayudarán a construir el proceso del aprendizaje. A su vez, sin dudar de las ventajas de la utilización de estas herramientas, habría que considerar lo siguiente: puede haber cuestiones que no hagan operativa al cien por ciento el uso de las tecnologías debido a la heterogeneidad de

³ *El método del caso, empleado adecuadamente, es una de las técnicas que favorece el aprendizaje por descubrimiento; aprendizaje que anima al alumno a hacer preguntas y formular sus propias respuestas así como a deducir principios de ejemplos prácticos o experiencias.*

⁴ *Selma Wassermann, "El estudio de casos como método de enseñanza" Amorrortu Editores, Buenos Aires 1999.*

⁵ *Selma Wassermann, "La enseñanza basada en el método de casos: una pedagogía de aplicación general",*

⁶ *Internet, navegación en la web.*

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

estudiantes que se encuentran en una Universidad pública: 1) por un lado la presencia de diferentes generaciones dentro del aula, 2) y por el otro el acceso a dichas tecnologías. Dentro del primer punto, se podrá observar cierta resistencia por algunos de los estudiantes al uso de "nuevas" tecnologías, que excedan la toma de apunte y el estudio de la respectiva bibliografía, y en el segundo punto, más grave aún, es el acceso a las mismas. Muchos de ellos no poseen una computadora o el servicio de internet en sus hogares, cuestiones que dificultarían la búsqueda de material para concurrir a la clase.

II. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

En el presente trabajo, pretendo plantear las inquietudes que me surgen tanto desde la experiencia académica como alumna, y actualmente como adscripta de la materia Introducción a la Sociología la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. En este camino que estoy transitando, de vasto aprendizaje, considero que es de total utilidad el rol dinámico del alumno en la clase, lograr poner de manifiesto la capacidad del mismo e integrarlo al proceso de *enseñanza-aprendizaje*. Desde ya creo que es muy importante desde la primera clase, darles la oportunidad de presentarse, de plantear inquietudes y también de expresar cuáles son sus objetivos del curso al cual están ingresando, y una vez finalizado el mismo, ver si estos objetivos se cumplieron o no, y si superaron sus expectativas.

Dentro de un esquema, en el cual se prioriza la participación dinámica del alumno en la clase, debe configurarse una especie de *acuerdo*, entre el

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

profesor y los estudiantes, en el cual la premisa sea "enseñanza-aprendizaje" de modo bilateral generándose así un feedback entre ambos. En mi caso, participar en una materia del primer año de ingreso al sistema universitario, implica un doble desafío para el desarrollo de las clases, a saber: 1) establecer las pautas en las cuales se desarrollará el curso y lograr al máximo los objetivos del programa de enseñanza reglamentario y 2) incentivar en el alumno el interés por la carrera que eligió, hacerlo parte del proceso de enseñanza, y empezar a delinear el camino que lo llevará a ser un profesional del Derecho.

En los primeros encuentros de la materia, es importante romper con la tensión que se genera al ingresar al sistema universitario y lograr en los estudiantes las ganas de razonar y cuestionar, y guiarlos hacia un pensamiento crítico. Es de suma importancia el lenguaje a utilizar. Hay que estar a la altura de las circunstancias, entender que un lenguaje estrictamente jurídico o técnico, puede generar aún más tensión en el aprendizaje y puede causar frustración en el alumno.

Este proceso de enseñanza, será a prueba de ensayo y error, y de esta manera, a través de su participación, los alumnos podrán dilucidar sus propias conclusiones acerca de los trabajos realizados y las ventajas y desventajas de las soluciones a las cuales llegaron. *"El alumno debe verlo todo por sí mismo, comparar sin cesar y responder siempre a la triple pregunta: ¿Qué ves? ¿Qué piensas? ¿Qué haces?"*⁷.

⁷ "El Maestro Ignorante", Jacques Rancière, Ed. Laertes, S.A. de Ediciones, Barcelona, 2002, Pág. 17

III- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA.

La materia Introducción a la Sociología, posee su parte histórica, que debe ser indefectiblemente teórica, pero "la buena teoría, es aquella que no queda aislada de la formación práctica, sino inmersa en ella, para contribuir a esa formación más metodológica y menos formalista que produzca profesionales capaces de un manejo activo del Derecho en un sentido transformador sustentado en valores."⁸ La ventaja de la materia en cuestión es la estrecha relación con la actualidad, y el profesor puede conjugar "teoría-historia-actualidad-práctica," desde un amplio abanico de posibilidades e incentivar la participación activa del alumno. Al abarcar múltiples conceptos relacionados con las transformaciones de la familia o el trabajo, la inmigración, la desigualdad escolar, cultural o de dinero, la sexualidad, la urbanización de las sociedades y la segregación urbana, los procesos de movilidad social, la ciencia y la técnica, la delincuencia, la pobreza y desempleo, entre tantos otros⁹, existirán tantas opiniones y opciones de trabajos, como partícipes hay en la clase y serán de gran utilidad las ya planteadas nuevas tecnologías, noticias periodísticas, análisis de casos, experiencia directa del alumno, así como los métodos propios, de la Sociología que consisten en observaciones, entrevistas y cuestionarios. Resulta importante destacar que el Derecho no es una variable aislada de la sociedad, ni las normas jurídicas se desenvuelven separadamente de otros tipos de normas (tales como los usos, costumbres,

⁸ *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho* año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 85-189.

⁹ Bernard Lahire, "En defensa de la sociología" *Ed. Siglo Veintiuno*, Bs. As. Nov.2016., págs.. 65-66.

las normas éticas , morales y religiosas).¹⁰ Así siguiendo la línea de lograr el pensamiento crítico en el alumno, autonomía en sus decisiones, y la integración del mismo al proceso de aprendizaje, se lograrán resultados de gran valor, para la formación del profesional del derecho, y lo ayudarán en el desempeño de su futura carrera ya sea como representantes de clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos o como docentes e investigadores.¹¹

IV- CONCLUSIÓN

Teniendo como eje el centenario de la Reforma Universitaria, es un momento clave e histórico para poder romper con los conceptos tradicionales de la enseñanza del Derecho, dejar de lado la clase estrictamente magistral, y lograr una integración sistemática y metodológica de la programación de la clase teórica y práctica. De este modo se logrará un feedback productivo dentro del aula, en donde ambas partes (alumno y profesor), generarán un ámbito de retroalimentación educativa, que los beneficiará en el proceso de "enseñanza-aprendizaje".

¹⁰ Dr.Gerlero Mario, "Programa de enseñanza, Introducc. a la Sociología., JURSOC UNLP" año 2018.

¹¹Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 279-296.

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, ya ha comenzado a transitar el camino de reforma, haciendo posible la aplicación de un nuevo plan de estudios, acorde a las necesidades actuales, tanto de la educación universitaria, como del ejercicio de la profesión. La relación entre estas dos cuestiones es estrecha, ya que, el ámbito aúlico es el primer contacto con la realidad jurídica, que luego tendrá su espacio en el ejercicio mismo de la profesión.

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTEGRACION DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA.

CARLA MARÍA CIOMA

V- BIBLIOGRAFÍA

-*Planes de Estudio en la Facultad De ciencias Jurídicas y sociales. Abogacia-Escribania. Camino a lo nuevo., Gráfica Barsa SRL, Junio 2016.*

- "La enseñanza basada en el método de casos: una pedagogía de aplicación General" Selma Wassermann,

-*El Maestro Ignorante", Jacques Rancière, Ed.Laertes, S.A. de Ediciones, 2002.*

- "Corrientes didácticas contemporáneas", Ed. Paidós, 1996, Cap. 3, págs. 75-89, Gloria Edelstein.

-*"En defense de la Sociología", Bernard Lahire, Ed. Siglo XXI, Bs As. 2016.*

-V Jornadas de Enseñanza del Derecho :
<https://www.youtube.com/watch?v=9wTjqW4nvn8>

-VII Jornadas de Enseñanza de Derecho :
<https://www.youtube.com/watch?v=mJt4f3iW9Og>